



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05 - 2023

En la ciudad de Nabón, a los ocho días del mes de junio de 2023, siendo las 10h02, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión Ordinaria, presidida por el señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón, con la presencia de las señoras y señores Concejales: Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Lidia Morocho Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada, Sr. René Ramón Carchi; se cuenta con la presencia del Abg. Wilson Velecela, Procurador Síndico, Abg. Paola Ochoa, Técnica de la Unidad de Legalización de Tierras; y, la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo, para tratar el siguiente orden del día: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN, CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2023. 4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 040-CBN-J1- DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO POR EL TCRNEL. (B) BENIGNO CARRIÓN, PRIMER JEFE BOMBEROS NABÓN; 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NRO. 001 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO POR EL SR. MEDARDO RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE SIGNADO CON EL NRO. LT115-2023-DS-GADMN SOLICITADO POR LA SEÑORA MÉLIDA ESPERANZA ARMIJOS SALAZAR; 7.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EXCEDENTE ASIGNADO CON EL NRO. LT-88-2023-ED-GADMN SOLICITADO POR LA SEÑORA MÉLIDA ESPERANZA ARMIJOS SALAZAR; 8.- CLAUSURA.** Se da paso al desarrollo de los puntos: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.-** El Ejecutivo Cantonal de conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone a la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo, proceder con la constatación del quórum, verificando la mentada funcionaria la presencia de los señores y señoras Concejales: Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Lidia Morocho Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada, Sr. René Ramón Carchi y Sr. Patricio Maldonado Jiménez; al existir el quórum legal para iniciar la sesión, se continúa con el orden del día. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - El Sr. Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón, en atención a lo preceptuado en el inciso segundo del Art. 318 del COOTAD, solicita que a través de Secretaría General se de lectura el orden del día propuesto para la presente sesión; acto seguido el Burgomaestre pone en consideración de la Cámara Edilicia el orden del día; pide la palabra la señorita Vicealcaldesa, Ing. Erika Ramón Quezada, quien manifiesta al señor Alcalde que el día de hoy los señores concejales presentaron un oficio que versa sobre el tratamiento de los puntos seis y siete que constan en el orden del día, por tal razón, pide que a través de Secretaría de Concejo se proceda



47 con su lectura para conocimiento del Cuerpo Edilicio. Por disposición del señor Alcalde,
48 la Abg. Adriana Flores Lucero, da lectura el oficio innumerado de fecha 8 de junio de
49 2023, suscrito por Sr. Medardo Ramón, Sr. Milton Enríquez, Ing. Erika Ramón y Sra.
50 Priscila Morocho, documento que se adjunta a la presente acta. En uso de la palabra la
51 **señorita Vicealcaldesa, Ing. Erika Ramón Quezada**, señala que el presente oficio se
52 pone a consideración del señor Alcalde, acota que en dicho documento se hace un análisis
53 sobre los puntos 6 y 7, los cuales no deben considerarse dentro del orden del día.
54 Interviene el **Sr. Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, quien
55 manifiesta que sería importante contar con el criterio de los técnicos para que puedan
56 inteligenciar los procesos, más, sin embargo, en este momento se ha puesto a
57 consideración el orden del día, razón por la cual sugiere que se debata pues la pretensión
58 es que no se dé trámite a los puntos 6 y 7 de acuerdo al oficio presentado por los señores
59 Ediles. En uso de la palabra, la **Ing. Erika Ramón Quezada**, manifiesta que no se debe
60 dar trámite a los puntos 6 y 7 de conformidad a lo expuesto en el oficio. Luego de las
61 deliberaciones respectivas, la **señorita Vicealcaldesa** mociona suspender el tratamiento
62 de los puntos 6 y 7 para que los mismos sean considerados en la próxima sesión de
63 Cabildo; moción que recibe el respaldo del **señor Concejal Medardo Ramón Carchi**;
64 acto seguido por disposición de la máxima autoridad se somete a votación, obteniendo
65 los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor de la moción; Sra. Mayra**
66 **Godoy Quezada, a favor de la moción; Sra. Lidia Morocho Carchi, a favor de la**
67 **moción; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor de la moción; Sr. René Ramón Carchi,**
68 **a favor de la moción; Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor de la moción.** Por pedido
69 de la máxima autoridad del cantón Nabón, por Secretaría de Concejo se da lectura el
70 orden del día: 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- LECTURA Y APROBACIÓN
71 DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL
72 CONTENIDO DEL ACTA NRO. 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
73 MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN, CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2023. 4.-
74 CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 040-CBN-J1-
75 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO POR EL TCRNEL. (B) BENIGNO
76 CARRIÓN, PRIMER JEFE BOMBEROS NABÓN; 5.- CONOCIMIENTO Y
77 RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO,
78 TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, PRESENTADO MEDIANTE
79 OFICIO NRO. 001 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO POR EL SR.
80 MEDARDO RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; 6.- CLAUSURA. Pide la
81 palabra el **señor Concejal Medardo Ramón Carchi**, quien mociona incorporar como
82 punto en el orden del día, la presentación del informe de actividades realizadas por el
83 señor Alcalde fuera del cantón Nabón, punto que solicita que sea considerado en el orden
84 del día de las siguientes sesiones de Cabildo; acto seguido por disposición de la máxima
85 autoridad se somete a votación, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez**
86 **Suqui, a favor de la moción; Sra. Mayra Godoy Quezada**, señala que las actividades
87 del señor Alcalde se puede hacer mediante oficio y no necesariamente en sesión de
88 Concejo, por tal razón emite su voto: *en contra de la moción*; **Sra. Lidia Morocho**
89 **Carchi, a favor de la moción; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor de la moción; Sr.**
90 **René Ramón Carchi, a favor de la moción; Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor**
91 **de la moción**; una vez aprobada la incorporación del punto, el **señor Alcalde** solicita a la
92 señora Secretaria General y de Concejo proceder con la votación respectiva para la



GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

93 aprobación del orden del día, obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez**
94 **Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Lidia Morocho Carchi, a**
95 **favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor; Sr.**
96 **Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que
97 preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 226 y 238 de la Constitución de la
98 República del Ecuador, 57 literal d), 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de
99 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por **unanimidad**, el
100 **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión
101 Ordinaria de la Cámara Edilicia del día jueves 8 de junio de 2023, con las siguientes
102 observaciones: 1.- Suspéndase el tratamiento de los puntos: Punto Nro. 6.-
103 “CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
104 DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE SIGNADO CON EL NRO. LT115-2023-DS-
105 GADMN SOLICITADO POR LA SEÑORA MÉLIDA ESPERANZA ARMIJOS
106 SALAZAR”; y, Punto Nro. 7.- “CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE
107 ADMINISTRATIVO DE EXCEDENTE ASIGNADO CON EL NRO. LT-88-2023-ED-
108 GADMN SOLICITADO POR LA SEÑORA MÉLIDA ESPERANZA ARMIJOS
109 SALAZAR”. 2.- Incorpórese el Punto Nro. 5 “CONOCIMIENTO DEL INFORME DE
110 ACTIVIDADES DEL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE DEL
111 CANTÓN NABÓN, REALIZADAS FUERA DEL CANTÓN NABÓN”. 3.-
112 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**
113 **NRO. 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
114 **CANTÓN NABÓN, CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2023.-** En uso de la palabra
115 el señor Alcalde, dispone a la señora Secretaria General tomar votación, obteniéndose
116 los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada,**
117 **a favor; Sra. Lidia Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr.**
118 **René Ramón Carchi, a favor; Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto
119 de conformidad con lo que mandan los artículos 76 numeral l), 226 y 238 de la
120 Carta de Montecristi, 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial,
121 Autonomía y Descentralización, por **unanimidad** el **CONCEJO MUNICIPAL**
122 **RESUELVE:** Aprobar el contenido del Acta Nro. 4 de la Sesión Ordinaria del Órgano
123 Legislativo del cantón Nabón del día 1 de junio de 2023. 4.- **CONOCIMIENTO,**
124 **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 040-CBN-J1- DE FECHA 29 DE**
125 **MAYO DE 2023, SUSCRITO POR EL TCRNEL. (B) BENIGNO CARRIÓN,**
126 **PRIMER JEFE BOMBEROS NABÓN.** - El Sr. Patricio Maldonado Jiménez,
127 **Alcalde del cantón Nabón,** solicita que a través de Secretaría de Concejo se de lectura
128 el Oficio Nro. 040-CBN-J1 de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por el Ternel. (B)
129 Benigno Carrión, Primer Jefe Bomberos Nabón, documento mediante el cual se solicita
130 informar a dicha institución, el nombre del señor o señora Concejala que represente al
131 GAD Municipal de Nabón en el Cuerpo de Bomberos. Pide la palabra la **señora**
132 **Concejala Mayra Godoy Quezada,** quien indica que en el documento se hace referencia
133 al Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público,
134 mismo que está citado de manera incorrecta, pues dicho artículo tiene 5 literales. Pide la
135 palabra la **señorita Vicealcaldesa, Ing. Erika Ramón Quezada,** quien mociona al señor
136 Concejala René Ramón Carchi, para que represente al Concejo Municipal e integre el
137 Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Nabón, moción
138 que es secundada por el señor Alcalde. Luego de las respectivas deliberaciones por



139 **unanimidad el CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** Designar al señor Concejal
140 René Medardo Ramón Carchi, para que integre el Comité de Administración y
141 Planificación del Cuerpo de Bomberos del cantón Nabón. **5.- CONOCIMIENTO Y**
142 **RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO,**
143 **TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, PRESENTADO**
144 **MEDIANTE OFICIO NRO. 001 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO**
145 **POR EL SR. MEDARDO RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.** - La Abg.
146 **Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo,** procede con la lectura del
147 Oficio Nro. 001 de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por el señor Medardo Ramón,
148 Presidente de la Comisión y Sra. Jannina Godoy y Sr. Milton Enríquez, en calidad de
149 miembros de comisión, así como el Informe Nro. 001 de la Comisión de Tránsito,
150 Transporte Terrestre y Seguridad Vial, que en su parte pertinente dice: *“Por lo tanto, esta*
151 *comisión una vez revisado los documentos presentados en el Memorando Nro. GADMN-*
152 *UMTTTSV-2023-034-M de fecha 24 de mayo de 2023, recomienda “El no cobro de estas*
153 *multas, no significando exoneración alguna de conformidad a la resolución 018-DIR-*
154 *2022-ANT en su artículo 76 en concordancia con el artículo 57 del COOTAD, insistiendo*
155 *una vez más que esta Revisión Técnica Vehicular ya se ha realizado en otra localidad*
156 *que disponen de este servicio y que tiene la autorización correspondiente”.* Por pedido
157 del señor Alcalde, interviene el **Dr. Wilson Velecela, Procurador Síndico (E)**, señala
158 que en virtud de las reformas a las resoluciones de la ANT, ya no existe la matriculación
159 anual, actividad que se ha venido realizando, razón por la cual el único documento válido
160 para circular es la revisión técnica vehicular, con este requisito no es necesario realizar el
161 proceso de matriculación sino después que caduca dicho documento, esto es a los cinco
162 años; sin embargo es menester registrar la revisión técnica vehicular; señala que el
163 problema que se está suscitando en la actualidad porque la ciudadanía acude al centro de
164 revisión técnica vehicular de los cantones sea Cuenca, Santa Isabel o Paute u otro cantón
165 que preste este servicio; añade que uno de los requisitos que se debe presentar es el
166 certificado de no adeudar y dentro de esto se obliga a pagar multa u obligación pendiente
167 con la ANT; en este sentido la ciudadanía realiza el pago por no matricular dentro de la
168 fecha de calendarización, esta multa se cancela al momento de pasar la revisión técnica
169 vehicular pero cuando registran dicha revisión en Nabón para subir en el sistema, la ley
170 determina que corresponde a cada gobierno autónomo descentralizado cobrar esta tasa,
171 misma que debe ser cobrada por el GAD Municipal de Nabón; agrega que si el
172 contribuyente no ha matriculado hace tres años, tiene una deuda de USD. 75.00, para
173 pasar la revisión técnica vehicular ya revisan ese pago y de nuevo rebota la deuda, porque
174 es potestad de cada municipio realizar el cobro de esta tasa; señala que el pronunciamiento
175 jurídico, es en el sentido de que al ser una tasa establecida en la norma se podría decir que
176 no cobren, pero sí se puede hablar de una exoneración porque ya realizó un pago anterior,
177 estableciendo justicia para el contribuyente que va pagar tanto en Cuenca el valor de USD.
178 75.00 como en el cantón Nabón. Pide la palabra el **señor Concejal René Ramón Carchi,**
179 señala que la comisión que preside realizó un análisis, señala que no es posible exonerar,
180 si fuese una persona con discapacidad o de la tercera edad se puede aplicar una
181 exoneración, entonces simplemente es el no cobro de esta, lamentablemente en el cantón
182 Nabón no existe un centro de revisión técnica vehicular, pero tampoco es posible cobrar
183 y hablar de exoneración sería para personas con discapacidad o tercera edad. Luego de
184 las respectivas deliberaciones, eleva a moción la aprobación del Informe Nro. 001 de la



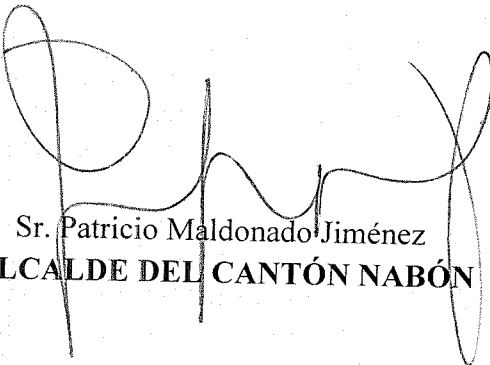
GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

185 comisión que preside. Pide la palabra el **Abg. Wilson Velecela, Procurador Síndico (E)**
186 indica que, como Departamento Jurídico, se busca dirigir y asesorar a las autoridades para
187 evitar problemas a futuro con organismos de control, añade que dentro de la figura y las
188 facultades es la exoneración, más no dejar de cobrar una tasa que está establecida en la
189 ley, no sería pertinente. Pide la palabra el **señor Concejal Milton Enríquez**, quien
190 secunda la moción presentada por el presidente de la comisión; por su parte el **señor**
191 **Alcalde, Patricio Maldonado Jiménez**, manifiesta que el informe presentado por la
192 comisión es escueto pues no existe un análisis a profundidad, no hay la revisión de las
193 obligaciones de la parte administrativa en el sentido del manejo de ordenanzas como
194 también sujetos de organismos de control, por lo tanto en virtud de la expuesto por el
195 Procurador Síndico, mociona que el informe sea mucho más amplio y no generalizado,
196 considera que tomar una resolución sobre la pertinencia del informe acarrearía alguna
197 consecuencia con la Contraloría General del Estado, moción que es secundada por la
198 **señora Concejala, Mayra Godoy Quezada**. Luego de las deliberaciones
199 correspondientes, el **señor Concejal René Ramón Carchi**, retira la moción presentada.
200 En uso de la palabra el **señor Alcalde**, dispone a la señora Secretaria de Concejo, tomar
201 votación, obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor de la**
202 **moción; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor de la moción; Sra. Lidia Morocho**
203 **Carchi, a favor de la moción; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor de la moción; Sr.**
204 **René Ramón Carchi, a favor de la moción; Sr. Patricio Maldonado Jiménez, por la**
205 **moción**. Al respecto de conformidad con lo que mandan los artículos 76 numeral 7, literal
206 l), 226, 238 de la Carta de Montecristi, 57 literal d) del Código Orgánico de Organización
207 Territorial, Autonomía y Descentralización, por **unanimidad** el **CONCEJO**
208 **MUNICIPAL RESUELVE**: Devolver a la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre
209 y Seguridad Vial, el Informe Nro. 001 de fecha 29 de mayo de 2023, para que se recepcen
210 oportunamente los informes técnicos y jurídicos necesarios para que puedan ser valorados
211 por la Comisión antes de la emisión del informe y tratamiento posterior en el seno del
212 Concejo Municipal. **6.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES**
213 **DEL ING. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN**
214 **NABÓN, REALIZADAS FUERA DEL CANTÓN NABÓN.** – En uso de la palabra el
215 señor Burgomaestre manifiesta que el día lunes viajó a la ciudad de Guayaquil, para
216 reunirse con la Consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,
217 Johanna Verdezoto para trabajar en una hoja de ruta, esta institución pública intenta
218 generar una agenda en territorio, en la medida de lo posible se desea iniciar en Nabón
219 donde se inteligenciará a la ciudadanía para que conozcan los procesos de participación
220 ciudadana; el día martes participó en la primera sesión de la Cámara Provincial y posterior
221 a ello en horas de la tarde fue partícipe del análisis del presupuesto en compañía de los
222 directores departamentales y por último la atención y despacho a las solicitudes de la
223 ciudadanía así como trámites internos de la municipalidad; el día miércoles se trasladó a
224 la ciudad de Quito para gestionar recursos económicos para atención a grupos vulnerables
225 con dos empresas privadas, el Grupo Ortiz y Nutri Leche; después mantuvo una sesión
226 de trabajo con Susana Añasco, Asesora del Ing. Homero Castañer con la finalidad de
227 hacer un seguimiento a proyectos que están rezagados así como la gestión de recursos
228 económicos. Por último, señala que ha cumplido con la agenda de AME Nacional, ente a
229 través del cual se busca recursos para el pueblo de Nabón y cantones en general. Finaliza
230 su intervención señalando que el día de hoy ha recibido a varias comisiones y ciudadanía



231 en general, al mismo tiempo que despacha las solicitudes que han ingresado en estos días,
232 en horas de la tarde mantendrá una sesión de trabajo con el señor Gobernador del Azuay.
233 7.- CLAUSURA. - Agotados los puntos previstos en el orden del día, el señor **Patricio**
234 **Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, agradece la presencia de los señores
235 y señoras Concejales y declara clausurada oficialmente la Sesión Ordinaria de la Cámara
236 Legislativa, siendo las 10H45, firmando para constancia de lo actuado junto con la señora
237 Secretaria del Concejo Municipal que certifica.

238
239
240
241
242
243
244
245
246
247



Sr. Patricio Maldonado Jiménez
ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN



Abg. Adriana Flores Lucero
SECRETARIA DEL CONCEJO

